



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 102-2016/MDSJ-C.

San Jerónimo, 12 de Octubre de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de Octubre del año 2016, presidido por el Alcalde Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenias Yanquirimachi y Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional.

Que en asentimiento al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 que señala "Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción."

Que, mediante Oficio N° 467-2016-GR-CUSCO/GRRNNGMA (Exp. 016-00011050) el Gerente Regional M.SC. Juan Eduardo Gil Mora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente-Gobierno Regional Cusco, remite propuesta de Carta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional para el PIP "Instalación de Plantaciones forestales en áreas no intervenidas en las comunidades de los Distritos de Ccorcca, San Sebastián, San Jerónimo y Saylla", que tiene por objetivo fundamental establecer las condiciones generales de mutua colaboración entre las partes para la ejecución del proyecto.

Que, mediante Informe N° 82-2016 MDSJ/GMAS/DPJ/EAP el Jefe de la División de Parques y Jardines, informa que evaluando la importancia del proyecto forestal en propuesta, está será en beneficio del distrito, toda vez que se otorgaran servicios ambientales como: regulación hídrica, control de la erosión y secuestro de carbono y estos tienen efecto directo en la mejora del medio ambiente, considerando disponible los medios y logística para suscribir la carta de entendimiento. La misma que es provista por la Gerencia de Medio Ambiente y Saneamiento a través del Informe N° 231-2016-GMAS-MDSJ/C, para su debida aprobación.

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad del concejo municipal asistente a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta; POR UNANIMIDAD, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Suscripción de la Carta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo en relación a la ejecución del proyecto "Instalación de Plantaciones forestales en áreas no intervenidas en las comunidades de los Distritos de Ccorcca, San Sebastián, San Jerónimo y Saylla", de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al señor Alcalde la suscripción de la Carta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional, que se menciona en el acuerdo primero de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Medio Ambiente y Saneamiento, para que se adopte las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

C. C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
G. de Planeamiento y Presupuesto
G. de Medio Ambiente y Saneamiento
Archivo

Abg. Willian Paño Chinchazo
ALCALDE

Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.mdsj.gob.pe